



ESTEBAN CAPDEPÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL,

CERTIFICO QUE:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter Ordinario, en primera convocatoria, el día 30 de noviembre de 2010, adoptó, entre otros y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente **ACUERDO:**

5.15 Ratificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 28.10.08 con aprobación definitiva del Proyecto Refundido de urbanización del PP RioDel e inicio del procedimiento de recaudación de cuotas de urbanización.

Primero: El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 13.08.02, acordó aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Mejora y su Programa de Actuación Integrada para el Sector Industrial denominado "Riodel", adjudicando la condición de urbanizador a la mercantil "Actuación Industrial Riodel S.L", siendo aprobado definitivamente el expediente por la Comisión Territorial de Urbanismo de 25.07.03, (BOP nº 261 de 13.11.03), y firmado el Convenio Urbanístico de desarrollo entre las partes en fecha 21.11.03.

El mismo órgano plenario en sesión celebrada en fecha 02.03.04, acuerda autorizar la cesión de la condición de Urbanizador del Programa de Actuación ofrecida en escritura pública por la mercantil "Actuación Integrada S.L" a favor de la unión Temporal de Empresas "Elecnor S.A- Actuación Industrial Riodel S.L" (abreviadamente "UTE Urbanizadora Riodel S.L.") con CIF G-53706065, asumiendo la misma todas las obligaciones y derechos fijados en el Convenio y acuerdo de adjudicación. Prestándose aval por importe de 843.554,26 €, según lo dispuesto en el art. 29.8 de la Ley 6/94, como garantía que deberá mantenerse durante toda la vigencia del Programa (cláusula quinta del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el agente urbanizador en fecha 21-11-2003, según consta en la Tesorería municipal

Aprobándose definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial de mejora Riodel por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 15-11-04, con un presupuesto total de contrata de 8.104.443,63 € (incluido Dirección de Obra e IVA). Consta en el expediente administrativo del proyecto de urbanización, las opciones elegidas por los propietarios para retribuir al urbanizador.

Respecto al Aval que el agente urbanizador debía presentar ante este Ayuntamiento, en concepto de su participación en la ejecución de "Obras del Colector Partida Molí Nou. Fase I", la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 4-6-2007, acordó autorizar, disponer y reconocer la obligación de la aportación a la Mancomunidad de l'Alacantí en concepto de participación en la financiación de las obras de Colector de la Partida Molí Nou, por importe de 165.349,00 €, cantidad definitiva reclamada por dicho organismo y que fue ingresado por la UTE Urbanizadora Riodel en fecha 20-4-2007, en concepto de su participación en la ejecución de dichas obras.

Segundo: El proyecto de Reparcelación fue aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 20-2-2006

Tercero : Con fecha de R.G.E. 5-3-2008 el Agente Urbanizador presenta la “Adenda nº 1 al Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Riodel”, solicitando su tramitación y la recepción de las obras de urbanización. Se emite informe por el Ingeniero Municipal D. Miguel Halabi Antón, indicando que existe deficiencia en la documentación presentada. Informe que consta en el expediente y que se le traslada al Urbanizador en fecha 4-6-2008. Presentando en fecha de R.G.E. 14-10-2008 el proyecto modificado.

Cuarto: El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 28-10-2008, ratifica los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales respecto al presupuesto de licitación de las obras ejecutadas que asciende a la cantidad de 8.507.826,70 €, IVA incluido, lo que supone un incremento de 630.403,71 €, equivalente al 8,00%, respecto al presupuesto de licitación inicial (7.877.422,99 €), dando audiencia a los interesados y requiriendo al urbanizador para presentar Proyecto de Urbanización Refundido.

Quinto: Notificado el acuerdo a los interesados, D^a Carmen Martínez Pedraza en su condición de propietaria de parcela resultante en el P.P. Riodel en fecha de R.G.E. 29-12-2009, presenta escrito de alegaciones respecto a la revisión de los precios planteada por el urbanizador, oponiéndose al incremento propuesto en base a lo dispuesto en el art. 67.3 de la Ley 6/94 (LRAU) y apartado sexto del Convenio suscrito, entre el agente urbanizador y el Ayuntamiento. **No obstante, girada la cuota por el urbanizador respecto al porcentaje que le corresponde a la interesada, por el incremento de las obras de urbanización, la misma ha sido abonada según consta en el escrito remitido por el urbanizador con fecha de R.G.E.30-9-2010, D^a Carmen Martínez Pedraza ha procedido al pago de la cuota en fecha 28-6-2010.**

Sexto: D. Antonio Bufort Camino, en representación de la UTE Urbanizadora Riodel, presenta en fecha de R.G.E. 23-12-2008, “ Proyecto de Urbanización Refundido del Plan Parcial Riodel”, requerido en el acuerdo plenario.

Por la Unidad de Tramitación Urbanística se solicita en fecha 14-1-09; 17-2-09 y 3-2-09 al Jefe de los Servicios Técnicos Municipales y a la Ingeniera Industrial, la emisión de informes en relación a la conformidad del Proyecto presentado, justificación de los incrementos del presupuesto incorporados, contenido de la alegación presentada, identificación de los técnicos encargados de acudir a la firma del Acta de Recepción de las obras, en la fecha en que la misma pudiera redactarse.

Séptimo: Con fecha 20-2-2009, se procede a la firma del Acta de Recepción de las Obras de Urbanización del Plan Parcial Modificativo Riodel, con la presencia de Sra. Alcaldesa D^a. Asunción Llorens Ayela, D. Antonio Bufort Camino, en su condición Gerente de la UTE Urbanizadora Riodel, D. José Carlos Sandoval Soriano, Ingeniero de CC.CC.PP. Director de las obras, D. José Luis Gutiérrez Álvaro y D^a Josefa Catalá Goyanes, Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos e Ingeniero Industrial Municipal.



En la misma se indica la necesidad de realizar una serie de obras complementarias como son:

- 1.- *Reponer señalización vertical caída y modificaciones a realizar conforme al escrito de R.G.E. 17/02/09.*
- 2.- *Adecuación del talud paralelo a la CV-800 y retirada del vallado existente.*
- 3.- *Colocación de contador de la red de riego y programadores eléctricos de la red de riegos y conexionado a los cuadros de baja tensión, incluso pruebas de mantenimiento.*
- 4.- *Limpieza de la cuneta junto al ramal de aceleración hacia Mutxamel y revestimiento con hormigón de la cuneta de guarda superior.*
- 5.- *Colocación de escollera en la salida de pluviales al río, recubrimiento con hormigón del tubo y acondicionamiento general.*
- 6.- *Limpieza general de toda la obra de maleza y vertidos de tierras. Además se eliminará la valla en la parte inferior del depósito de agua.*
- 7.- *Reposición de farola girada y conexión de los sectores de alumbrado desconectados.*
- 8.- *Colocación de señalización con nombre de calles”.*

Octavo: Se incorpora al expediente, *el informe emitido por el Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos Municipal en fecha 18-5-2009,* dicho informe es complementario y aclaratorio, respecto al “Proyecto Refundido de Urbanización del P.P. Riodel”, donde se reflejan los incrementos del presupuesto, en relación al presupuesto inicial, indicando que tras analizar las diferentes partidas de obras y sus presupuesto se deduce:

“.../ Que las obras enumeradas anteriormente están justificadas y han supuesto una mejora lineal de la calidad de la urbanización del sector Riodel. El presente informe técnico se realiza con independencia de quienes resulten ser los sujetos obligados al pago por los incrementos del presupuesto de la obra, en relación con el presupuesto inicial.”

Noveno: El Agente Urbanizador presenta escrito con fecha R.G.E. 13-5-2009, comunicando que se han ejecutado las obras que habían quedado pendientes y que se relacionaban en el Acta de Recepción.

Considerando que el órgano competente para entender completado el desarrollo de la programación urbanística integrada de este sector, y las obligaciones derivadas del convenio suscrito, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, visto el informe técnico ratificados por el Secretario de la Corporación, SE ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28-10-2008, por el que se ratificaban los informe emitidos por los Servicios Técnicos Municipales respecto al presupuesto de licitación de las obras ejecutadas en el P.P. Industrial Riodel, que ascendía a la cantidad de 8.507.826,70 €, IVA incluido, incrementándose en la cantidad de 630.403,71 €, respecto al presupuesto de licitación inicial (7.877.422,99 €), equivalente al 8,00%.

SEGUNDO: Aprobar el "Proyecto de Urbanización Refundido del Plan Parcial Riodel" donde se refleja el incremento del presupuesto de licitación, prestando conformidad a las obras ejecutadas, según las indicaciones señaladas en el Acta de Recepción de las Obras de Urbanización (instalación de los programadores eléctricos de riego y reposición de la señalización vertical requerida por la Jefatura de la Policía Local).

TERCERO: Notificar este acuerdo a la UTE "Elecnor S.A- Actuación Industrial Riodel S.L" con CIF G-53706065, en su condición de agente urbanizador del Plan Parcial Industrial Riodel, para que aporte memoria de la liquidación de cargas de urbanización, individualizando las cuotas que le corresponde a cada propietario, para su posterior tramitación municipal, conforme dispone el art. 390 del ROGTU en relación con el art. 168.3 de la LUV,

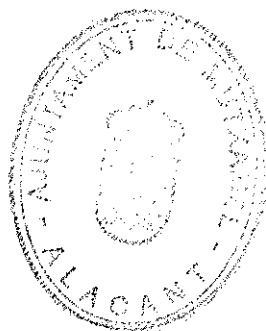
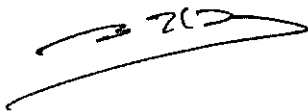
CUARTO: Deberán acreditar, previa liquidación desde el Negociado de Rentas Exacciones de los gastos de gestión efectuados por este Ayuntamiento en la tramitación del PAI del P.P. de Mejora Riodel, por importe de 1.138'49 €, siendo la Notificación/carta de Pago que reciban, el instrumento para hacer frente a su ingreso a favor del Ayuntamiento.

Acuerdo que se adopta por unanimidad de los 16 concejales asistentes, de los 17 que de derecho conforman la Corporación, y de conformidad con el dictamen de la Comisión del Área de Territorio, Ambiental y de la Ciudad en sesión celebrada con fecha 24.11.10.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en

Mutxamel, a 2 de diciembre de 2010

VºBº
LA ALCALDESA,



SECRETARIO,

